

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA

GRANADA

D FERNANDO DOMINGUEZ ARIAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA.-

CERTIFICO : Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 10 de octubre de 2005, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo :

3.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR CEMENTERIO.-

Se ha efectuado estudio económico de los costes que conlleva la prestación del servicio de cementerios, y de las cuotas que se deben establecer conforme a aquellos, siendo las vigentes las del año 1997.

Interviene el Sr Villegas Jiménez del grupo socialista participando que las cuotas las consideran excesivas y desproporcionadas a igual que en otros impuestos, por lo que se oponen a la propuesta de incremento de cuotas.

Por la Sra Ramos Guerrero del grupo popular y Sr Romero Vega del grupo de izquierda unida exponen su conformidad con el incremento propuesto ya que se adecuan a los costes, además la mayor parte de los usuarios tienen concertados pólizas de decesos, lo cual al ser más barato lo que se traduce en un mayor beneficio para las empresas aseguradoras.

Por cinco votos a favor (4 del grupo de izquierda unida y uno del grupo popular) 4 votos en contra del grupo socialista, se acuerda :

Modificar el art 6 de la Ordenanza fiscal que queda como sigue :

Art 6.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa :

Adquisición de nicho a perpetuidad 300 euros

“ de sepultura a perpetuidad..... 338 “ .

Se suprimen los derechos de conservación.

Exponerlo al público mediante edictos en el Tablón de anuncios y B.O. de la Provincia por espacio de 30 días hábiles, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si no se presentan, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, con el VºBº del Sr Alcalde en la Malahá a once de octubre de dos mil cinco.

VºBº
EL ALCALDE

